

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.054 · 1965

LEY 7054

Boletín Oficial, 23 de septiembre de 1965 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7054

LEY 7054

Dónase a la "Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas" (F.A.C.E) filial Mar del Plata, propiedad fiscal ubicada en el Partido de General Pueyrredón.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo a donar en favor de la "Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas" (F.A.C.E), filial Mar del Plata, el bien inmueble de propiedad fiscal ubicado en el Partido de General Pueyrredón, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana nueve (9), Parcela uno (1), con superficie de un mil seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (1.653,89 m 2), dominio inscripto en el Registro de la Propiedad, al folio 1939/960, del Registro del aludido Partido, con cargo a construir en él, un edificio destinado a Hogar para las empleadas ca rentes de familia.

ARTÍCULO 2°. Si transcurrido diez años desde la fecha de la escritura traslativa de dominio del inmueble determinado en el artículo an terior, no se hubiere cumplimentado el cargo impuesto, facúltase al Poder Ejecutivo para constituir en mora al donatario y en su caso, promover las acciones pertinentes para retrotraer el dominio al patrimonio del Estado.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 7054. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).